



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE ENERO DE 2009.-

En la villa de Moraleja, siendo las doce horas del día dos de enero de dos mil nueve, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, los siguientes Concejales: Sr. Don Carlos LOMO MACÍAS, Sr. Don Emilio DEL SOL MATEOS, Sra. Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Sr. Don Pedro CASELLES MEDINA, Sr. Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Sra. Doña Teresa ROCA GONZALO, Sr. Don Julián GUIJARRO GONZALO, Sra. Doña Mercedes CORES RAMAJÓ, Sr. Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Sra. Doña M^a Lourdes CARO HERRERO, Sr. Don Antonio GARCÍA GRANADO y Sr. Don Jaime VILELLAS CAÑELLAS, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, dando la bienvenida a todos los asistentes, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2008.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene alguna objeción a la aprobación del acta.

Doña Teresa ROCA GONZALO toma la palabra relacionando las alegaciones a la misma, contestando Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ que serán informadas por la Secretaría y sometiendo a votación la aprobación del acta con su redacción actual.

Por 7 votos a favor (6 P.P. y 1 I.P.E.X.), 6 votos en contra (6 P.S.O.E.) y 0 abstenciones es aprobada el acta.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra a los diferentes Concejales del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. VILELLA felicitando el año nuevo en su nombre y en nombre del IPEX a todos los presentes y condenando el último atentado terrorista en las instalaciones del País Vasco, celebrando que no hubiera ninguna víctima.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Desea hacer una aclaración sobre unas declaraciones publicadas en la página web del P.S.O.E. donde se critica la actitud de la Alcaldesa de Moraleja al imputarle a un Concejal Socialista un intento de agresión física, ya que considera que se está faltando a la verdad de lo que ocurrió en esa Comisión Informativa, siendo incierto lo que se manifiesta en la página web y en otras declaraciones públicas, siendo falso que Don Carlos LOMO agrediera a Don Felipe MAYORAL, sino todo lo contrario habiendo suficientes testigos para verificarlo.

Toma la palabra el Sr. Rubén BLANCO felicitando el año nuevo a todos los presentes, y señalando las actividades llevadas a cabo en estas fechas: deporte en la calle con un gran éxito de participación y comunicar a todos los presentes que el techado del campo de fútbol ya ha finalizado.

Toma la palabra el Sr. Pedro CASELLES, felicitando de nuevo el año a todos los presentes, y comenta desde la Concejalía de Festejos que la fiesta de fin de año se ha celebrado en la Pista las Vegas, resultando todo un éxito y, desde la Concejalía de Policía, reseñar, que no se ha producido ningún incidente grave, transcurriendo las fiestas con total normalidad.

Interviene en estos momentos la Concejala de Cultura Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, dando conocer a los presentes las actividades navideñas celebradas en estas fechas. Se dará comienzo en el mes de enero un taller de tradiciones y que finalizará en el mes de marzo, subvencionado por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

Interviene el Sr. Emilio DEL SOL, felicitando igualmente el año a todos los presentes.

Toma la palabra el Sr. Carlos LOMO condenando el atentado llevado a cabo en el País Vasco y dirigiendo su intervención a contestar a diferentes intervenciones de la Sra. ROCA en los medios de comunicación: en relación a las casas del Ayuntamiento, se está pendiente de que los constructores presenten los avales correspondientes para poder iniciar las obras; con relación a la Moción sobre congelación de sueldos, el Sr. Carlos LOMO aboga por una supresión de cargos de Directores Generales, supresión de coches de lujo, algún Ministerio que otro que sobra, y que éste sería el verdadero ahorro, y no la congelación de los salarios de los empleados de este Ayuntamiento, porque la Sra. Alcaldesa si que se va a congelar su sueldo.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía el día 21 de noviembre y desde el 1 al 19 de diciembre de 2008 y cuyo extracto es el siguiente:

- Resoluciones de peticiones de documentos.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Reconocimientos derechos a Empleados Públicos.
- Licencias de Obra Menor.
- Listado definitivo puesto de peón de jardinería.
- Cambio de titularidad de licencia de Apertura.
- Incoación de expediente de responsabilidad patrimonial.
- Nombramiento acctal. del Jefe de la Policía Local.
- Contratación del puesto de peón de jardinería.
- Selección de puesto de Celadores (PAC)
- Ocupación de vía pública con materiales de construcción.
- No admisión de documentos, no obstante se envían documentos.
- No accesión a lo solicitado.
- Licencia de colocación de pantalla de alta tecnología y ocupación de terrenos.
- Nombramiento accidental de la Secretaria.

3º.- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN MORALEJA (CACERES).-

Toma la palabra Doña Teresa ROCA proponiendo una enmienda al dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común) antes de la deliberación del asunto, con el objeto de que pueda ser incluida en el mismo, haciendo entrega del escrito de la enmienda, en estos momentos a la Sra. Secretaria y cuyo contenido es el siguiente: Que de la dotación total de 1.401.570,00€ que le corresponde a Moraleja y Vegaviana del Plan Estatal de Empleo se asigne a la Entidad Local Menor de Vegaviana la cantidad que proporcionalmente le corresponde (aproximadamente 152.033 €) para que ejecuten las obras que ha acordado su Pleno corporativo.

Sometido la enmienda a votación, por 7 votos en contra (6 P.P. y 1 I.P.E.X.), 6 votos a favor (6 P.S.O.E) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de 13, se ACUERDA no incluir la enmienda al dictamen.

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA, en sesión celebrada el día 19 de diciembre 2008:

Visto el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

para atender a su financiación y vista la Resolución de 9 de Diciembre de 2008, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda.

Sometido el asunto a votación, por 7 votos a favor (6 P.P. y 1 I.P.E.X.), 6 votos en contra (6 P.S.O.E) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de 13, se ACUERDA:

1º) Aprobar la memoria denominada “obras de construcción de nuevo puente en Moraleja (Cáceres) por un importe total de 1.401.570,00 Euros.

2º) Solicitar para la realización de dicha obra el importe máximo adjudicado al Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) y que es 1.401.570,00 Euros.

3º) Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sea necesario.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra la Sra. ROCA GONZALO leyendo las palabras textuales de la Sra. Alcaldesa en el Pleno anterior recogidas en el acta: felicitar a todos los grupos políticos pero especialmente a un grupo de hombres y mujeres que fueron los que crearon la agrupación Independientes de Vegaviana y que fueron pioneros en luchar por tomar sus propias decisiones sin tener que depender de un Ayuntamiento matriz, considerando que en estos momentos se le está negando a Vegaviana lo que le corresponde en derecho, que es un municipio, es independiente y tiene su propia entidad, negándole el dinero que por ley le corresponde por número de habitantes.

Sra. Alcaldesa le contesta que le gustaría que le preguntara a todos los parados, a todos los que no tienen dinero pagar su hipoteca, y que no mienta a los ciudadanos, Vegaviana no está independizada de Moraleja, los trámites por parte de este Ayuntamiento están terminados, pero hasta que no resuelva el Consejo Consultivo y la aprobación de la Comunidad Autónoma no se publique por la Junta de Extremadura, Vegaviana sigue siendo una Entidad Local Menor de este municipio, y recordar que ustedes presentaron una moción urgente a las nueve de la mañana para que el Fondo de Inversión Local se destinara íntegramente a la



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

obra del puente que sirva para unir a las dos poblaciones, y yo me alegré de que la presentaran porque efectivamente los demás grupos creemos que es una obra que beneficia a las dos poblaciones ante la tremenda barbaridad que hicieron estropeando el puente y cerrando la comunicación entre las dos poblaciones, (en este momento les ruega a los Concejales Socialistas que permanezca callados y con respeto), continuando la Sra. Alcaldesa y expresando que se apresuraron y ahora les ha salido que el Alcalde de Vegaviana no está de acuerdo, que quien decide cómo se gestiona el fondo es el Pleno del Municipio matriz.

La Alcaldesa llama al orden por primera vez a Doña Teresa ROCA GONZALO y por primera vez a Doña Lourdes CARO HERRERO, manteniendo ésta su actitud, llamándola al orden por segunda vez y por tercera y última, procediendo a su expulsión a continuación, abandonando ésta el acto.

Toma la palabra el Sr. VILELLA en nombre de IPEX rogándole encarecidamente a la Sra. Roca que efectúe una demanda en todos los conceptos por robar ya que acusa al Ayuntamiento de Moraleja de robar 156.000€ al Ayuntamiento de Vegaviana, y le recuerda que desinformar es un delito y en su momento cuando acudimos a Mérida para que nos informara la Delegada del Gobierno acerca de la disposición de ese importe se nos dijo que venía directamente al Ayuntamiento de Moraleja, siendo el Pleno de este Ayuntamiento quien dispondría de esos bienes.

La Sra. Alcaldesa vuelve a manifestar que la aprobación de la obra del puente de Moraleja ya fue debatida y aprobada por los todos concejales de este Ayuntamiento, también por los concejales socialistas y lo que ahora se está debatiendo es la aprobación de la Memoria Técnica.

HORARIOS COMERCIALES DEL AÑO 2009.-

Antes de pasar al siguiente punto la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que, por error, a la hora de confeccionar el Orden del Día de la sesión se omitió incluir en el mismo el punto denominado “HORARIOS COMERCIALES DEL AÑO 2009”, que sin embargo si se había dictaminado en la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior celebrada el pasado 19 de diciembre de 2008, por lo que propone, a fin de no retrasar su tramitación, tratarlo en esta sesión una vez estimada su urgencia, siendo apreciada la misma por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (6 P.P., 5 P.S.O.E y 1 I.P.E.X.).

Se procede a dar lectura por la Secretaria de la Corporación, del contenido del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de diciembre de 2008:

Visto el escrito de la Secretaría General de la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), por el que se pone en



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

conocimiento de este Ayuntamiento cuáles son los días festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2009, al objeto de que sean tenidos en cuenta por este Ayuntamiento a la hora de fijar los dos días que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha de fijar el Ayuntamiento, se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Fijar como días festivos en los cuales podrán permanecer abiertos los establecimientos comerciales en esta localidad los días 5 de julio de 2009, (domingo anterior a las festividades de San Buenaventura) y 2 de agosto de 2009 (primer domingo del mes de agosto).

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura”

Sometido el asunto a votación, por 12 votos a favor (6 P.P., 5 P.S.O.E y 1 I.P.E.X.), lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de 13, es aprobado en el sentido expresado en el dictamen.

MOCIÓN 1.- SOBRE RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

El Sr. VILELLAS toma la palabra para motivar la urgencia de la moción debido a que la resolución de la Junta Electoral se ha recibido durante el mes de diciembre.

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación de la declaración de urgencia, por 7 votos a favor (6P.P. y 1 I.P.E.X.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación que son un total de 13, es apreciada la misma.

El Sr. VILELLA da lectura al contenido de la moción presentada conjuntamente por el Partido Popular y el Partido Independiente por Extremadura relativa a las declaraciones de Doña Ana SOGUER (Secretaria de comunicación provincial P.S.O.E.) sobre nombramiento de D. Jaime VILELLAS CAÑELLAS como Concejal de este Ayuntamiento por el grupo municipal I.P.E.X, por dimisión de Don Ángel GONZÁLEZ CAVA.

En declaraciones (Extremadura al día de fecha 8 de noviembre de 2008 y otros medios de comunicación) aparece entre otras las siguientes frases:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

“El equipo de gobierno ha dado pruebas nítidas de incumplimiento de la ley al dar posesión al sexto concejal suplente de I.P.E.X. en lugar del nº 2, en el pleno celebrado el lunes pasado.”

Estas declaraciones para su difusión las hace D^a Ana Soguer en su calidad de secretaria de comunicación provincial del PSOE.

Queremos someter a este pleno la defensa de la actuación tanto política como administrativa del nombramiento por la Junta Electoral Central de D. Jaime Vilella Cañellas, como nuevo concejal de la corporación municipal de Moraleja.

Se somete a votación por el Pleno las siguientes proposiciones:

PROPOSICIONES

1º Comunicar a D^a ANA SOGUER, la repulsa de este pleno sobre sus declaraciones.

2º Pedirle una declaración de rectificación y de disculpas, tanto al grupo de gobierno del Ayuntamiento de Moraleja, como a la Secretaria del mismo, que actuó con absoluta legalidad e imparcialidad, como ha quedado demostrado.

3º Hacer una comunicación expresa a los responsables provinciales y regionales del P.S.O.E., de los hechos acontecidos.

4º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa a iniciar cuantas actuaciones judiciales se estimen oportunas, para quedar claro la legalidad con la que siempre ha actuado y actúa en general este Equipo de Gobierno y en particular en este asunto.

Intervenciones previas a la adopción el acuerdo.-

Toma la palabra la Sra. ROCA GONZALO manifestando que lógicamente va a votar en contra de esta moción, que lo que piden es información sobre la documentación enviada a la Junta Electoral y aún no se le ha sido entregado el expediente, que lo único que piden es conocer la renuncia de los cuatro concejales anteriores al nombramiento del Sr. VILELLA.

En este momento la Sra. Alcaldesa llama la atención por segunda y tercera vez a la Sra. ROCA y por primera y segunda vez al Sr. MAYORAL, indicándole a la Sra. ROCA que se marche, avisando a la policía, ante el alboroto del público, para que desalojen la Sala. En este momento sale de la sala la Sra. Roca y abandonan el Pleno el resto de los concejales del P.S.O.E., continuando con la votación de la moción.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Sometida la moción a votación, por unanimidad de los presentes, 7 votos a favor (6 P.P. y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son un total de 13, es aprobada la moción en el sentido expresado.

MOCIÓN 2.- RESIDENCIAS DE MAYORES.-

Toma la palabra el Sr. Rubén Blanco, motivando la urgencia por la existencia de la necesidad de la creación de residencias para la tercera edad.

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación de la declaración de urgencia, por 7 votos a favor (6P.P. y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación que son un total de 13, es apreciada la misma.

El Sr. BLANCO da lectura al texto de la moción, en el que se pone de manifiesto que se han recibido en este Ayuntamiento 2.400 firmas solicitando una solución para las plazas en residencias de mayores, por lo que se quiere instar a la Junta de Extremadura a facilitar a los ancianos de Moraleja, con bajo nivel de renta la posibilidad de acceder a dichas plazas, en cualquiera de las modalidades que existen en este ámbito institucional.

Moraleja cuenta con tres centros residenciales, con un total de 121 plazas, cuyos precios oscilan entre los 700 y los 1.000€ mensuales; estas cuantías no pueden ser asumidas por muchos de nuestros mayores, que con pensiones mínimas, no alcanzan los 600€ al mes.

Por todo lo expuesto, desde este Pleno, instamos a la Consejería de Sanidad y Dependencia **al concierto de plazas públicas** con las residencias de nuestra localidad, prestando el apoyo necesario, tanto a los Centros, como a los solicitantes de los que parte esta iniciativa, para dar continuidad a los objetivos de promoción y permanencia en nuestro entorno de la Ley de Dependencia, y sobre todo, para garantizar la calidad de vida y de cuidados de nuestras personas mayores.

Sometida la moción a votación, por 7 votos a favor (6 P.P. y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son un total de 13, es aprobada en el sentido expresado en la moción.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Intervenciones previas a la adopción el acuerdo.-

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para aclarar que se trata de que las Residencias de las personas mayores existentes en Moraleja, sean subvencionadas por la Junta, y sobre todo cuando se da una información como hace P.S.O.E. partidista, en su anterior legislatura, lo que se hizo fue promover una empresa privada para que la gestión se llevara durante 50 años, lo que no quiere decir que la Junta no haga conciertos pues es su obligación ya que recibe los impuestos de todos los ciudadanos, y no la de los Ayuntamientos, es la Junta la que tiene que promover convenios a favor de las personas mayores, ya que es la Junta la que cobra los impuestos de todos y la que tiene el deber de atender este colectivo, dando las gracias a las personas 2.400 que han firmado esta moción y todos los concejales que han firmado, agradeciendo al Sr. Blanco su interés en este asunto.

MOCION 3.- CÁCERES CAPITAL CULTURAL

Toma la palabra el Sr. Rubén BLANCO, motivando la urgencia, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación de la declaración de urgencia, por 7 votos a favor (6P.P. y 1 I.P.E.X.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación que son un total de 13, es apreciada la misma.

El Sr. BLANCO da lectura al texto de la moción explicando que como ya es sabido Cáceres se esta promocionando como Capital Cultural para el año 2016.

Cáceres como capital de nuestra provincia merece todo nuestro apoyo, y queremos desde este pleno impulsar este importante evento que supondrá promocionar nuestra provincia, nuestra región y nuestras costumbres, en definitiva enseñara al mundo nuestra querida Extremadura.

Por ello, nos parece muy importante declarar en este Pleno nuestro apoyo sin fisuras a la capitalidad cultural de Cáceres para el año 2016 y hacer todo cuanto sea necesario para su promoción y de esta forma este Ayuntamiento quede involucrado como parte integrante de esta provincia y de Extremadura, de esta forma nos hacemos partícipes y tomamos la lanza que muestra la insigne D^a Pureza Canelo, nos insinúa en la presentación del libro de los Privilegios de Moraleja, recientemente presentado.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

PROPONEMOS

Iniciar desde este Ayuntamiento cuantas acciones se estimen convenientes creando una comisión al respecto, y hacerlo así saber a los componentes provinciales de nuestro acuerdo, al mismo tiempo que nos ponemos a su disposición.

Sometida la moción a votación, por 7 votos a favor (6 P.P. y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son un total de 13, es aprobada en el sentido expresado.

Intervenciones previas a la adopción el acuerdo.-

La Sra Alcaldesa manifiesta su apoyo a Cáceres como capital cultural para el año 2016, que aunque es un Ayuntamiento de signo político contrario estando orgullosos de poder animar a todos los ciudadanos de Moraleja en este fin, ya que es bueno para Cáceres y para todos los extremeño

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra Doña Esmeralda LOZANO ARJONA explicando en relación con la presentación del libro Carta de Privilegios de Moraleja, aunque se ha ido la Sra. Roca, que se le hizo formalmente una invitación mediante carta, rogándole confirmaran su asistencia, al no recibirla se les llamó uno por uno, el Sr. Julián Guijarro manifestó que comunicaría su asistencia, la Sra. Caro dijo que confirmaría su asistencia, llegado el día sin respuesta alguna y como les parecía feo que acudieran al acto y no tuvieran sitio les reservaron los asientos.

Continúa exponiendo que la Sra. ROCA también ha declarado que le hubiera gustado ser informada a través del Patronato de Cultura de todo este tema, acordándose no hacerlo así visto que han asistido únicamente a las primeras reuniones celebradas, que les puede asegurar que son las menos importantes y no al resto de las celebradas: la del 14 de febrero donde se trató las subvenciones de las Asociaciones Culturales del Patronato de Cultura y la convocatoria del 15º Certamen de Cuentos de la Villa de Moraleja, la del día 19 de mayo sobre subvención de programación de actividades culturales de S.B.V. 2008, donde se trataron todas las fiestas de Moraleja, no participando en nada, la reunión del 24 de julio de 2008, donde había que dar cuenta de todas las cantidades económicas que se le asignan a las Asociaciones, tampoco asistieron, la reunión del 4 de noviembre denominada Otoño Cultural y Navidades, es decir a todas las importantes no vienen, manifestando públicamente que no recibe la invitación de la forma que ella esperaba.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, felicitando a la Concejala, estando convencida que la Sra. Roca se ha confundido: primero no va a las reuniones del Patronato de Cultura, y segundo que la edición de este libro no lo ha aprobado el Patronato de Cultura, sino la Junta de Gobierno Local y manifestando la Sra. Roca que sólo se les ha mandado una invitación como a las Asociaciones, con lo que da a entender que están por encima de las Asociaciones, no acompañando en este acto a su compañera la Diputada de Cultura de la Diputación de Cáceres, a quién agradece su asistencia, estando además rodeados de todas las asociaciones, profesores de instituto y otros representantes de este Municipio, como tampoco asistieron cuando vinieron los Senadores y Diputados o cuando la Vuelta Ciclista, la Sra. Alcaldesa expresa que para ella sería un honor que la consideraran igual que a los Representantes de las Asociaciones y que en cambio lo único que hacen es poner trabas, denunciarnos y de momento todos los juicios que se los vamos ganando, y se dirige a la Concejala de Cultura dándole la enhorabuena por su labor y ánimos para que siga trabajando en esta línea.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y veintitrés minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,